

Gobierno del Estado de San Luis Potosí**Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-A-24000-19-1583-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1583

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo", mediante el siguiente código QR:

***Alcance***

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	12,538,100.3
Muestra Auditada	12,378,622.2
Representatividad de la Muestra	98.7%

Al Gobierno del Estado de San Luis Potosí se le aprobaron recursos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021 por 12,517,824.9 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo; al respecto y como resultado de modificaciones presupuestales se le ministraron recursos adicionales por un monto de 20,275.4 miles de pesos, que dieron como resultado un monto ministrado de 12,538,100.3 miles de pesos, para su ejercicio y aplicación, de los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación 24.3 miles de pesos, antes de la presentación de la Cuenta Pública, por lo que el monto registrado como ejercido ascendió a 12,538,076.0 miles de pesos.

ANÁLISIS PRESUPUESTARIO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y
GASTO OPERATIVO
GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Concepto	Recursos aprobados	Recursos ministrados	Reportado como ejercido en la Cuenta Pública	Reintegros realizados antes de la publicación de la Cuenta Pública
Servicios personales	11,517,205.8	11,537,481.1	11,537,456.9	24.3
Otros de gasto corriente	763,270.5	763,270.5	763,270.5	0.0
Gastos de operación	237,348.6	237,348.6	237,348.6	0.0
Total	12,517,824.9	12,538,100.3	12,538,076.0	24.3

FUENTE: Elaborado con base en los datos del Presupuesto de Egresos de la Federación, de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal e información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

NOTA: Los importes pueden no coincidir por el redondeo de los decimales.

Por lo anterior, la revisión comprendió la verificación de los recursos del fondo aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2021 al Gobierno del Estado de San Luis Potosí por 12,538,100.3 miles de pesos. La muestra examinada fue de 12,378,622.2 miles de pesos, que representaron el 98.7% de los recursos transferidos.

Por lo que respecta al subfondo de Servicios Personales se identificó un monto ministrado por 11,537,481.1 miles de pesos, de los que se reportaron recursos ejercidos en la Cuenta Pública por 11,537,456.9 miles de pesos y se realizaron reintegros a la Tesorería de la Federación por 24.3 miles de pesos antes de la publicación de la Cuenta Pública, que por objeto del gasto presentó el comportamiento siguiente:

FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO: COMPORTAMIENTO PRESUPUESTARIO POR
OBJETO DEL GASTO DEL SUBFONDO DE SERVICIOS PERSONALES
GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Objeto del gasto	Ministrado	Reportados como ejercidos	Reintegros antes de la publicación de la Cuenta Pública
Total	11,537,481.1	11,537,456.9	24.3
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para servicios personales	10,632,779.6	10,632,755.3	24.3
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para aportaciones al ISSSTE	426,879.4	426,879.4	0.0
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para aportaciones al FOVISSSTE	216,572.1	216,572.1	0.0
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para aportaciones al sistema de ahorro para el retiro	86,628.9	86,628.9	0.0
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para aportaciones al seguro de cesantía en edad avanzada y vejez	137,523.4	137,523.4	0.0
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para los depósitos al ahorro solidario	37,097.7	37,097.7	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los datos del Presupuesto de Egresos de la Federación, de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal e información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

NOTA: Los importes pueden no coincidir por el redondeo de los decimales

Cabe señalar que la Secretaría de Educación Pública retuvo y realizó, por cuenta y orden de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, las aportaciones de seguridad social con cargo a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2021.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, para el ejercicio fiscal 2021, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyeron de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO
GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
CUENTA PÚBLICA 2021

FORTALEZAS

Ambiente de Control

La Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de San Luis Potosí emitió normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos y otros ordenamientos en materia de control interno aplicables a la institución, los cuales fueron de observancia obligatoria, como el Acuerdo Administrativo mediante el cual se establecieron las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación de Control Interno del Estado, publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado de San Luis Potosí el 5 de septiembre de 2017, con modificación el 18 de diciembre de 2017; y el Acuerdo Administrativo mediante el cual se establece el Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público, publicado el 24 de noviembre de 2016.

El Código de Ética para las y los Servidores públicos del Poder Ejecutivo del Estado de San Luis Potosí, publicado en el periódico oficial del Estado de San Luis el 20 de agosto de 2019; y las Bases para la Integración, Organización y Funcionamiento del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí del 20 de febrero de 2018.

El Código de Conducta para las y los Servidores públicos de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado de San Luis Potosí el 18 de junio de 2021.

Los manuales de organización dirigidos, aplicados y de observancia obligatoria para diversas áreas de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, publicadas en agosto de 2021.

Las Reglas de Integridad, los Lineamientos Generales para propiciar la integridad de los Servidores Públicos y para la Creación de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Intereses en el Poder Ejecutivo del Estado; las reglas de integridad para el ejercicio de la Función Pública de fecha 3 de febrero de 2017.

El Acta de Primer Sesión Ordinaria del año 2021 del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, de fecha 24 de junio de 2021.

Administración de Riesgos

La Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí contó con un plan o programa estratégico, en el cual se establecieron las metas y objetivos del fondo que permitieron presupuestar, distribuir y asignar los recursos del fondo orientados a la consecución de los mismos, tales como el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, con fecha de emisión el 23 de marzo de 2016 y el Programa Sectorial de Educación 2016-2021, el cual contó con 34 indicadores estratégicos y 4 de gestión; asimismo, se establecieron objetivos y metas específicos a partir de sus objetivos estratégicos, para las diferentes áreas de su estructura organizacional; indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos, los cuales fueron dados a conocer a los titulares de las diversas áreas responsables de su cumplimiento mediante la Matriz de Indicadores de Desempeño y semaforización de cumplimiento; además, se estableció un Comité de Administración de Riesgos que realizara el registro y control de éstos.

Actividades de Control

La Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí contó con un programa formalmente implantado para el

La Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí careció de un comité de tecnología

FORTALEZAS

fortalecimiento de los procesos del Control Interno; Reglamento Interior de la Secretaría de Educación y Manuales de Organización de las Diferentes áreas administrativas que integran la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, estableció las atribuciones y funciones del personal de las áreas que son responsables de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes, Gestión de Autonomía de la Escuela, Programas de Apoyo a la Educación Básica, Consejos Técnicos Escolares en educación indígena, Indicadores Educativos, Programa de Presupuesto, Gestión de la Infraestructura, Control Escolar, Gestión de Recursos Humanos, Gestión de Recursos Financieros, Gestión de Recursos Materiales, Coordinación de Organismos Descentralizados, la Ley Orgánica de la Administración Pública, Reglamento Interior de la Secretaría de Educación, Manual de Organización de la Oficina del Secretario, Manual de Administración de la Dirección de Administración y de la Unidad de Sistemas y Procedimientos Administrativas, estableció la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes, los sistemas informáticos, que apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas del Sistema Integral de Gestión Gubernamental.

Información y Comunicación

La Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí en sus manuales de organización dirigidos a las diversas áreas de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de San Luis Potosí estableció el cumplimiento de metas y objetivos, así como para cumplir con sus obligaciones en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria, y el área responsable fue la Coordinación de Recursos Financieros, adscrita a la Dirección de Administración a la Secretaría de Educación; en materia de transparencia y acceso a la información pública la unidad de transparencia y la oficina del secretario; las obligaciones en materia de contabilidad gubernamental la Coordinación General de Recursos Financieros la Subjefatura de Contabilidad, en materia de fiscalización la Coordinación General de Recursos Financieros; en materia de rendición de cuentas la dirección de administración, adscrita a la Secretaría de Educación Coordinadora General de Recursos Financieros de la Dirección de Administración de Educación; asimismo, contó con Actas de Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Comité de Control Interno y Desempeño Institucional, Sesiones Trimestrales, de fechas 28 de abril, 24 de agosto, 28 de octubre y 6 de diciembre 2021, Reportes de Avances Trimestrales de Control Interno, Administración de Riesgos, la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí cumplió con la obligación de registrar contable y patrimonialmente sus operaciones, y que se reflejaron en la información financiera.

Supervisión

La Secretaría de Educación de Gobierno de San Luis Potosí evaluó trimestralmente sus metas y objetivos, el cumplimiento de los indicadores y los resultados se reportaron a la Secretaría de Finanzas, Contraloría General del Estado, Secretaría Técnica del Estado y Órgano de Control Interno de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí; asimismo, la institución realizó propuestas de áreas o unidades administrativas susceptibles de evaluación al Órgano Interno de Control, el cual a su vez elaboró el Programa Anual de Trabajo y lo presentó a la Contraloría General del Estado para su revisión y autorización, los resultados de las acciones establecidas en el Programa Anual de Trabajo reportados al Titular de la Institución y el Órgano Estatal de Control, establecieron

DEBILIDADES

de información y comunicaciones, en el cual participaran los principales funcionarios, personal del área de tecnología (sistemas informáticos) y representantes de las áreas usuarias.

La Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí no contó con un programa de adquisiciones de equipos y software.

La Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí no implementaron políticas ni lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones.

La Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí careció de planes de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos.

La Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí careció del Plan Contingencia de la Dirección de Tecnologías de la información, en etapa de modificación, para ajustarlo a la emergencia sanitaria.

La Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí no implementó un plan de recuperación de desastres, que incluyera datos, hardware y software.

FORTALEZAS

auditorías y actividades específicas para que mediante la revisión de éstas se emitieran recomendaciones correctivas y preventivas con la finalidad de resolver las problemáticas detectadas, el Programa Anual de Trabajo autorizado por el Titular del Órgano Estatal de Control.

DEBILIDADES

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 88 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

Transferencia de Recursos

2. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí recibió los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2021, correspondientes a Otros de gasto corriente por 763,270.5 miles de pesos y 237,348.6 miles de pesos para Gastos de operación, en cuentas bancarias productivas y específicas, los cuales transfirió de acuerdo con lo señalado en la normativa, a la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, así como sus rendimientos financieros por 145.9 miles de pesos.

Además, la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí presentó una asignación de 11,537,481.1 miles de pesos, por parte de la Secretaría de Educación Pública, para el pago de los servicios personales de la nómina educativa por cuenta y orden de la entidad federativa.

3. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí y la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de San Luis Potosí abrieron cuentas bancarias productivas y específicas para la administración de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2021, en las que se generaron rendimientos financieros por 145.9 miles de pesos; además, no se transfirieron recursos del fondo a otras cuentas bancarias ni se incorporaron recursos locales de otras fuentes de financiamiento.

Registro e Información Financiera

4. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí y la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí registraron presupuestal y

contablemente los ingresos de otros de gasto corriente por 763,270.5 miles de pesos y por 237,348.6 miles de pesos correspondientes a gastos de operación y los rendimientos financieros por 145.9 miles de pesos, así como las erogaciones por 1,000,619.1 miles de pesos de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2021, correspondiente a otros de gasto corriente y gastos de operación, que se encontraron debidamente actualizados, identificados y controlados; asimismo, se contó con la documentación que justificó y comprobó los registros, la cual cumplió con los requisitos fiscales correspondientes, se canceló con la leyenda "Operado" y se identificó con el nombre del fondo; además, se verificó que los pagos se realizaron de forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

5. Con la consulta de la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 100 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 54,907.2 miles de pesos estuvieron vigentes, los cuales correspondieron a gastos de operación; además, los proveedores no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes.

6. El Gobierno del Estado de San Luis Potosí recibió los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2021, por 1,000,619.1 miles de pesos, correspondientes a otros de gasto corriente por 763,270.5 miles de pesos y 237,348.6 miles de pesos a gastos de operación, así como las afectaciones presupuestales por el pago de servicios personales mediante la nómina educativa por 11,537,481.1 miles de pesos, que fueron ejercidos directamente por la Secretaría de Educación Pública por cuenta y orden del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, para un total de recursos del fondo de 12,538,100.3 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2021, comprometió el total de los recursos y pagó 12,532,254.4 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2022, ejerció 12,538,076.0 miles de pesos, que representaron el 99.9%, por lo que se determinaron recursos no ejercidos por 24.3 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación conforme a los plazos establecidos en la normativa. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 145.9 miles de pesos, se destinaron 100.7 miles de pesos a los objetivos del fondo y 45.2 miles de pesos fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO

GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

CUENTA PÚBLICA 2021

(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2021				Primer trimestre 2022			Monto no comprometido y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Recurso pagado acumulado	Total	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Recursos pendientes de reintegrar a la Tesorería de la Federación
Servicios personales	11,537,481.1	11,537,481.1	0.0	11,537,456.9	24.3	0.0	24.3	11,537,456.9	24.3	24.3	0.0
Otros de gasto corriente	763,270.5	763,270.5	0.0	763,270.5	0.0	0.0	0.0	763,270.5	0.0	0.0	0.0
Gastos de operación	237,348.6	237,348.6	0.0	231,527.0	5,821.6	5,821.6	0.0	237,348.6	0.0	0.0	0.0
Subtotal	12,538,100.3	12,538,100.3	0.0	12,532,254.4	5,845.9	5,821.6	24.3	12,538,076.0	24.3	24.3	0.0
Rendimientos financieros	145.9	100.7	45.2	100.7	0.0	0.0	0.0	100.7	45.2	45.2	0.0
Total	12,538,246.2	12,538,201.0	45.2	12,532,355.1	5,845.9	5,821.6	24.3	12,538,176.7	69.5	69.5	0.0

FUENTE: Elaborado con base en el cierre del ejercicio, los auxiliares contables, los estados de cuenta bancarios y la documentación comprobatoria del gasto al 31 de marzo de 2022.

NOTA: Los importes pueden no coincidir por el redondeo de las decimales.

Con lo anterior, se constató que 69.5 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación con base en la normativa.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO

REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN

GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

CUENTA PÚBLICA 2021

(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	24.3	24.3	0.0	0.0
Rendimientos financieros	45.2	45.2	0.0	0.0
Total	69.5	69.5	0.0	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la Tesorería de la Federación proporcionadas por la entidad fiscalizada.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

7. Con la revisión de los informes trimestrales y final sobre el ejercicio, destino y resultados del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2021, relacionados con la transferencia de recursos al Gobierno del Estado de San Luis Potosí, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES				
GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ				
CUENTA PÚBLICA 2021				
Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Ejercicio del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	N/A	Sí	N/A	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Ejercicio del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	N/A	Sí	N/A	Sí
Calidad				Sí
Congruencia				Sí

FUENTE: Elaborado con base en los informes trimestrales y final publicados en la página de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e información proporcionada por el Gobierno del Estado de San Luis Potosí.

N/A No Aplica

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los formatos del Ejercicio del Gasto de los cuatro trimestres y final, así como los informes semestrales de la Ficha de Indicadores, los cuales publicó en sus medios oficiales de difusión; asimismo, la información financiera contó con la calidad y congruencia requeridas, y las cifras presentadas coincidieron con los registros presupuestales y contables.

8. El Gobierno del Estado de San Luis Potosí, mediante la Contraloría General del Estado de San Luis Potosí, presentó el informe de la revisión de los registros en el sistema de administración de nómina y personal pagado después de su fecha de baja para el ejercicio fiscal 2021; asimismo, mediante el informe final de la auditoría 1.1.1.3 practicada a la Coordinación General de Recursos Humanos, acreditó la supervisión del proceso de integración y pago de la nómina del personal educativo financiada con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2021.

Ejercicio y Destino de los Recursos Nóminas Estatales Subsidiadas

9. Con la revisión de las nóminas ordinarias y complementarias estatales subsidiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, pagadas por la Secretaría de Educación el Gobierno de San Luis Potosí, del catálogo general de centros de trabajo, y del catálogo de categorías o puestos, se comprobó que se realizaron 79,405 pagos

por 987,133.7 miles de pesos a 3,116 trabajadores, adscritos en 1,013 centros de trabajo, que desarrollaron funciones destinadas a la educación básica y normal, los cuales contaron con 9 categorías o puestos.

10. Con la revisión de las nóminas ordinarias y complementarias estatales subsidiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, pagadas por la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, se comprobó que no se realizaron pagos a trabajadores comisionados al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, a trabajadores adscritos en centros de trabajo “AGS” (personal administrativo comisionado al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación) y “FGS” (personal docente comisionado al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación), a trabajadores comisionados a otras dependencias ni a trabajadores adscritos en centros de trabajo “AGD” (personal administrativo comisionado a otras dependencias) y “FGD” (personal docente comisionado a otras dependencias).

11. Con la revisión de las nóminas ordinarias y complementarias estatales subsidiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, pagadas por Secretaría de Educación del Estado de San Luis Potosí, se comprobó que se realizaron 204 pagos por 3,869.8 miles de pesos a 12 trabajadores con cargo de elección popular, adscritos en 12 centros de trabajo, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25, fracción I, 26, 26-A y 49, párrafo primero; de la Ley General de Educación, artículos 114 y 117, y del Manual de Procedimientos para la Operación del Catálogo de Centros de Trabajo emitido por la Subsecretaría de Planeación de la Dirección General de Planeación y Estadística Educativa de la Secretaría de Educación Pública.

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó las constancias de servicio, listas de asistencia y credenciales de elector, los cuales acreditaron los pagos a 10 trabajadores por 3,136,657.38 pesos; sin embargo, quedaron pendientes pagos a 2 trabajadores por 733,135.78 pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2021-A-24000-19-1583-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 733,135.78 pesos (setecientos treinta y tres mil ciento treinta y cinco pesos 78/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar pagos a 2 trabajadores que ocuparon cargos de elección popular, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25, fracción I; 26, 26-A y 49, párrafo primero; de la Ley General de Educación, artículos 114 y 117, y del Manual de Procedimientos para la Operación del Catálogo de Centros de Trabajo emitido por la Subsecretaría de Planeación de la Dirección General de Planeación y Estadística Educativa de la Secretaría de Educación Pública.

12. Con la revisión de las nóminas ordinarias y complementarias estatales subsidiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, pagadas

por la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, se comprobó que no se realizaron pagos a trabajadores durante el periodo de licencia sin goce de sueldo.

13. Con la revisión de las nóminas ordinarias y complementarias estatales subsidiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, pagadas por la Secretaría de Educación del Gobierno de San Luis Potosí, se comprobó que se realizaron 67 pagos por 977.9 miles de pesos a 8 trabajadores después de la fecha de baja definitiva de la dependencia, que contaron con 8 plazas, adscritos en 8 centros de trabajo.

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó las constancias de servicios, las cuales acreditaron los pagos a ocho trabajadores por 977,868.30 pesos, con lo que se solventa lo observado.

14. Con la confrontación de las nóminas estatales y las bases de datos de defunciones emitidas por la Secretaría de Salud y la Secretaría de Gobernación, se comprobó que la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de San Luis Potosí realizó 66 pagos por 684.9 miles de pesos a 18 trabajadores identificados como decesos en el ejercicio fiscal 2021 o ejercicios fiscales anteriores, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25, fracción I, 26, 26-A y 49, párrafo primero; de la Ley General de Educación, artículos 113, fracción XIII, y 117; del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública, numeral 9.10, y de las Disposiciones Específicas que deberán observar las Entidades Federativas para registrar cada Nómina, numerales 19 y 21.

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó recibos de pago por conceptos que les corresponden a los trabajadores en el tiempo laborado, los cuales acreditaron los pagos a 3 trabajadores por 50,475.40 pesos; sin embargo, quedan pendientes de aclarar 60 pagos a 15 trabajadores por 634,387.53 pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2021-A-24000-19-1583-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 634,387.53 pesos (seiscientos treinta y cuatro mil trescientos ochenta y siete pesos 53/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar 60 pagos a 15 trabajadores identificados como decesos en el ejercicio fiscal 2021 o ejercicios fiscales anteriores, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25, fracción I, 26, 26-A y 49, párrafo primero; de la Ley General de Educación, artículos 114 y 117, y del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación Pública, numeral 9.10 y de las Disposiciones Específicas que deberán observar las Entidades Federativas para registrar cada Nómina, numerales 19 y 21.

15. La Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de San Luis Potosí enteró las aportaciones por concepto de seguridad social con cargo a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2021 por 52,091.8 miles de pesos al Instituto Mexicano del Seguro Social; asimismo, retuvo el Impuesto Sobre la Renta causado por el pago de sueldos y salarios, correspondientes al periodo de mayo a diciembre de 2021, con cargo a los recursos del fondo por 81,044.6 miles de pesos, de los cuales 18,792.4 miles de pesos se enteraron al Servicio de Administración Tributaria y 62,252.2 miles de pesos quedaron pendientes de enterar.

2021-5-06E00-19-1583-05-001 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

Para que el Servicio de Administración Tributaria instruya a quien corresponda con el propósito de que audite a Registro Federal de Contribuyentes GES850101L4A, denominado Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, con domicilio en calle Francisco I. Madero 100, Centro Histórico, 78000 San Luis Potosí, S.L.P., Código Postal 78000, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales del Impuesto Sobre la Renta de mayo a diciembre del ejercicio fiscal 2021, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

16. Con la confrontación de información de las nóminas estatales subsidiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, de la base de datos del Servicio de Administración Tributaria y del Registro Nacional de Población e Identidad, se verificó que se careció de información actualizada y validada, ya que el Registro Federal de Contribuyentes de cuatro trabajadores no se encontró registrado en la base de datos del Servicio de Administración Tributaria y la Clave Única de Registro de Población de cuatro trabajadores se identificó con estatus “no encontrada” en la base nacional de la Clave Única de Registro de Población.

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la actualización y validación del Registro Federal de Contribuyentes en el padrón de contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria de tres trabajadores; sin embargo, no presentó información de un trabajador que no se encontró registrado en la base de datos del Servicio de Administración Tributaria, ni de la Clave Única de Registro de Población de cuatro trabajadores con estatus “no encontrada” en la base nacional de la Clave Única de Registro de Población, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2021-A-24000-19-1583-01-001 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de San Luis Potosí realice las gestiones correspondientes ante el Servicio de Administración Tributaria y el Registro Nacional de Población e Identidad, para que los Registros Federales de Contribuyentes y las Claves Únicas de Registro de Población de los trabajadores sean actualizadas y validadas, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Ejercicio y Destino de los Recursos Servicios Personales Nóminas Federales

17. Con la revisión de las nóminas ordinarias y complementarias correspondientes a las 24 quincenas del ejercicio fiscal 2021, pagadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo por la Secretaría de Educación Pública por cuenta y orden de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, del analítico de plazas, del catálogo de categorías o puestos, y del catálogo de percepciones, se comprobó que el Gobierno del Estado de San Luis Potosí contó con 49,221 plazas autorizadas y conciliadas por la Secretaría de Hacienda Crédito Público y la Secretaría de Educación Pública, que correspondieron a 33,555 trabajadores con 225 categorías o puestos a los que les realizaron 1,426,699 pagos en 250 conceptos de percepciones autorizados por 11,537,456.9 miles de pesos.

18. Con el análisis de las nóminas de las 24 quincenas del ejercicio fiscal 2021, pagadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, se determinó que la Secretaría de Educación Pública realizó, por cuenta y orden de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, 330 pagos por 2,530.5 miles de pesos a 13 trabajadores, que contaron con 13 plazas y estuvieron adscritos en 1 centro de trabajo, en los cuales se realizaron actividades distintas a la educación básica y normal.

Cabe señalar que el Gobierno del Estado de San Luis Potosí proporcionó información y documentación que justificó los pagos de 13 trabajadores por 2,530,502.59 pesos, ya que se presentó el oficio que aclaró que el centro de trabajo funcionó para actividades relacionadas exclusivamente de educación normal, con lo cual se acreditó que le correspondían los pagos.

19. Con el análisis de las nóminas de las 24 quincenas del ejercicio fiscal 2021, pagadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2021, se determinó que la Secretaría de Educación Pública realizó, por cuenta y orden de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, 2 pagos por 23.8 miles de pesos a 2 trabajadores, los cuales desarrollaron actividades distintas a la educación básica y normal y que estuvieron adscritos a una clave "9999999999".

Cabe señalar que el Gobierno del Estado de San Luis Potosí proporcionó información y documentación que justificó los pagos de 2 trabajadores por 23,757.00 pesos, ya que se presentaron los formatos únicos de personal y las constancias de servicio, con lo cual se acreditó que laboraron en centros de trabajos destinados a la educación básica y normal durante el ejercicio fiscal 2021.

20. Con el análisis de las nóminas de las 24 quincenas del ejercicio fiscal 2021, pagadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, se

determinó que la Secretaría de Educación Pública realizó, por cuenta y orden de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, dos pagos por 26.1 miles de pesos a un trabajador, que contó con una plaza y estuvo adscrito en un centro de trabajo en el estado de San Luis Potosí y en el estado de Colima, por lo que los pagos no fueron compatibles geográficamente.

Cabe señalar que el Gobierno del Estado de San Luis Potosí proporcionó información y documentación que justificó los pagos de 1 trabajador por 26,063.38 pesos, ya que se presentó la credencial vigente, la constancia de nombramiento vigente en el ejercicio fiscal 2021 y la constancia de servicio, con lo cual se acreditó que le correspondían los pagos.

21. Con el análisis de las nóminas pagadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo y de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales correspondientes a las 24 quincenas del ejercicio fiscal 2021, se verificó que la Secretaría de Educación Pública realizó, por cuenta y orden de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, 8,373 pagos por 37,040.3 miles de pesos a 114 trabajadores, que contaron con 322 plazas y estuvieron adscritos en 96 centros de trabajo, los cuales prestaron servicios en otras instituciones de educación media superior y superior, y carecieron del documento de compatibilidad de empleo que permitiera verificar que los sueldos o remuneraciones fueron debidamente devengados y pagados con ambas fuentes de financiamiento.

Cabe señalar que el Gobierno del Estado de San Luis Potosí proporcionó información y documentación que justificó los pagos de 114 trabajadores por 37,040,261.83 pesos, ya que se presentaron las compatibilidades de empleo, con lo cual se acreditó que no existieron pagos duplicados.

22. Con la revisión de las nóminas ordinarias y complementarias correspondientes a las 24 quincenas del ejercicio fiscal 2021, pagadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo por la Secretaría de Educación Pública por cuenta y orden de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, y mediante información y documentación proporcionada por la entidad fiscalizada, se comprobó que no se realizaron pagos a trabajadores comisionados al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación ni a trabajadores adscritos en centros de trabajo “AGS” (personal administrativo comisionado al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación) y “FGS” (personal docente comisionado al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación); tampoco se realizaron pagos a trabajadores comisionados a otras dependencias o en centros de trabajo “AGD” (personal administrativo comisionado a otras dependencias) y “FGD” (personal docente comisionado a otras dependencias).

23. Con la revisión de las nóminas ordinarias y complementarias correspondientes a las 24 quincenas del ejercicio fiscal 2021, pagadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo por la Secretaría de Educación Pública por cuenta y orden de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, y de la relación de personal que contó con un cargo de elección popular, se comprobó que se

realizaron 313 pagos por 2,743.2 miles de pesos a 19 trabajadores que ocuparon un cargo de elección popular, que contaron con 19 plazas, adscritos en 21 centros de trabajo, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25, fracción I, 26, 26-A, 48 y 49; de la Ley General de Educación, artículos 113, fracción XIII, 114, 115 y 117; de las Disposiciones específicas que deberán observar las entidades federativas para registrar cada nómina, y del Manual de Operación del Catálogo de Centros de Trabajo de la Secretaría de Educación Pública.

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó las constancias laborales, las identificaciones oficiales y los formatos únicos de personal, los cuales acreditaron los pagos a 13 trabajadores por 1,731,596.61 pesos; sin embargo, quedaron pendientes por aclarar 102 pagos a 6 trabajadores por 1,011,599.03 pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2021-A-24000-19-1583-06-003 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,011,599.03 pesos (un millón once mil quinientos noventa y nueve pesos 03/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar 102 pagos a 6 trabajadores que contaron con un cargo de elección popular, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25, fracción I, 26, 26-A, 48 y 49; de la Ley General de Educación, artículos 113, fracción XIII, 114, 115 y 117; y de las Disposiciones específicas que deberán observar las entidades federativas para registrar cada nómina, y del Manual de Operación del Catálogo de Centros de Trabajo de la Secretaría de Educación Pública.

24. Con la revisión de las nóminas ordinarias y complementarias correspondientes a las 24 quincenas del ejercicio fiscal 2021, pagadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo por la Secretaría de Educación Pública por cuenta y orden de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, y de la relación de personal con licencia sin goce de sueldo, se comprobó que se realizaron 945 pagos por 6,485.4 miles de pesos a 131 trabajadores durante el periodo de licencia sin goce de sueldo, que contaron con 183 plazas, adscritos en 123 centros de trabajo.

Cabe señalar que el Gobierno del Estado de San Luis Potosí proporcionó información y documentación que justificó los pagos de 131 trabajadores por 6,485,380.38 pesos, ya que se presentaron los oficios de presentación por reanudaciones anticipadas al término de la licencia, con lo cual se acreditó que los pagos les correspondían.

25. Con la revisión de las nóminas ordinarias y complementarias correspondientes a las 24 quincenas del ejercicio fiscal 2021, pagadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo por la Secretaría de Educación Pública por cuenta y orden de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, y de la relación del personal que causó baja definitiva de la dependencia, se comprobó que se

realizaron 327 pagos por 2,407.4 miles de pesos a 172 trabajadores después de la fecha de baja definitiva de la dependencia, que contaron con 223 plazas, adscritos en 159 centros de trabajo, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25, fracción I, 26, 26-A y 49, párrafo primero; de la Ley General de Educación, artículos 113, fracción XIII, 114, 115 y 117, y del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación Pública, numeral 25.3.

Cabe señalar que el Gobierno del Estado de San Luis Potosí, proporcionó información y documentación que justificó 166 pagos por 1,263,952.30 pesos, ya que se presentaron los formatos únicos de personal, las reanudaciones por pasar a otro empleo y recuperaciones por concepto 19; sin embargo, quedaron pendientes por aclarar 161 pagos por 1,143,407.47 pesos con lo cual se solventa parcialmente lo observado.

2021-A-24000-19-1583-06-004 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,143,407.47 pesos (un millón ciento cuarenta y tres mil cuatrocientos siete pesos 47/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar 161 pagos después de la baja definitiva de la dependencia a 75 trabajadores, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25, fracción I, 26, 26-A y 49, párrafo primero; de la Ley General de Educación, artículos 113, fracción XIII, 114, 115 y 117, y del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación Pública, numeral 25.3.

26. Con la revisión de las nóminas ordinarias y complementarias correspondientes a las 24 quincenas del ejercicio fiscal 2021, pagadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo por la Secretaría de Educación Pública por cuenta y orden de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, y de la relación del personal de mandos medios y superiores, se comprobó que se realizaron 620 pagos por 4,088.4 miles de pesos a 37 funcionarios con los cargos de secretario, subsecretario, oficial mayor y directores generales u homólogos durante el ejercicio fiscal 2021, adscritos en 7 centros de trabajo.

27. Con la confrontación de las nóminas del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo proporcionadas por la Secretaría de Educación Pública y las bases de datos de defunciones emitidas por la Secretaría de Salud y la Secretaría de Gobernación, se comprobó que se realizaron 399 pagos por 3,138.2 miles de pesos a 117 trabajadores identificados como decesos en el ejercicio fiscal 2021 o ejercicios fiscales anteriores, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25, fracción I, 26, 26-A y 49, párrafo primero; de la Ley General de Educación, artículos 113, fracción XIII, y 117; del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública, numerales 9.10, 20.9.2 y 20.9.9, y de las Disposiciones Específicas que deberán observar las Entidades Federativas para registrar cada Nómina, numerales 19 y 21.

Cabe señalar que el Gobierno del Estado de San Luis Potosí proporcionó la información y documentación que acredita 123 pagos por 854,100.86 pesos, consistente en formatos únicos de personal y recuperaciones por concepto 19; sin embargo, quedaron pendientes por aclarar 276 pagos a 87 trabajadores por 2,284,119.48 pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2021-A-24000-19-1583-06-005 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 2,284,119.48 pesos (dos millones doscientos ochenta y cuatro mil ciento diecinueve pesos 48/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar 276 pagos a 87 trabajadores identificados como decesos en el ejercicio fiscal 2021 o ejercicios fiscales anteriores, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25, fracción I, 26, 26-A y 49, párrafo primero; de la Ley General de Educación, artículos 113, fracción XIII, y 117, y del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública, numerales 9.10, 20.9.2 y 20.9.9, y de las Disposiciones Específicas que deberán observar las Entidades Federativas para registrar cada Nómina, numerales 19 y 21.

28. Con la confrontación de información de las nóminas pagadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, de la base de datos del Servicio de Administración Tributaria y del Registro Nacional de Población e Identidad, se verificó que se careció de información actualizada y validada, ya que el Registro Federal de Contribuyentes de 233 trabajadores no se encontró registrado en la base de datos del Servicio de Administración Tributaria y la Clave Única de Registro de Población de 1 trabajador se identificó con estatus “no encontrada” en la base nacional de la Clave Única de Registro de Población.

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acreditó la actualización del Registro Federal de Contribuyentes de 135 trabajadores; sin embargo, quedó pendiente de aclarar la información de 99 trabajadores, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2021-A-24000-19-1583-01-002 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de San Luis Potosí realice las gestiones correspondientes ante el Servicio de Administración Tributaria y el Registro Nacional de Población e Identidad, para que los Registros Federales de Contribuyentes y la Clave Única de Registro de Población de los trabajadores sean actualizadas y validadas, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados

Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Gastos de Operación

29. Con la revisión de una muestra de 77,894.9 miles de pesos, se constató que la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de San Luis Potosí erogó los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2021 para gastos de operación; además, la documentación justificativa y comprobatoria se canceló con la leyenda "OPERADO" y se identificó con el nombre del fondo; sin embargo, 871.5 miles de pesos no tuvieron vinculación directa con el apoyo de la educación básica y normal, ya que pagaron arrendamientos de inmuebles correspondientes a los programas de preparatoria abierta y programa de acciones compensatorias, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25 y 26; de la Ley General de Educación, artículos 114 y 117, y de los Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto de Operativo, Apartado II. Definición de Gastos de Operación.

2021-A-24000-19-1583-06-006 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 871,532.20 pesos (ochocientos setenta y un mil quinientos treinta y dos pesos 20/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar gastos que no tuvieron vinculación directa con el apoyo de la educación básica y normal, ya que se pagaron arrendamientos de inmuebles correspondientes a los programas de preparatoria abierta y programa de acciones compensatorias, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25 y 26; de la Ley General de Educación, artículos 114 y 117, y de los Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, Apartado II. Definición de Gastos de Operación.

Montos por Aclarar

Se determinaron 6,678,181.49 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 29 resultados, de los cuales, en 19 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 9 restantes generaron:

2 Recomendaciones, 1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal y 6 Pliegos de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 12,378,622.2 miles de pesos, que representó el 98.7% de los 12,538,100.3 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de San Luis Potosí mediante el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2021, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí comprometió el total de los recursos y pagó 12,532,254.4 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2022, ejerció 12,538,076.0 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos asignados, por lo que se determinaron recursos no ejercidos por 24.3 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 145.9 miles de pesos, se destinaron 100.7 miles de pesos a los objetivos del fondo y 45.2 miles de pesos fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, de la Ley General de Educación y de otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal, ya que mediante las nóminas estatales realizó pagos a personal que contó con un cargo de elección popular en el ejercicio fiscal 2021 por 733.1 miles de pesos, pagos a personal identificados como decesos en el ejercicio fiscal 2021 por 634.4 miles de pesos, falta de presentación del entero a terceros institucionales al Servicio de

Administración Tributaria por 62,252.2 miles de pesos; en nóminas federales realizó pagos a trabajadores después de la fecha de baja definitiva de la dependencia por 1,143.4 miles de pesos, a personal que contó con un cargo de elección popular en el ejercicio fiscal 2021 por 1,011.6 miles de pesos, pagos a trabajadores identificados como decesos en el ejercicio fiscal 2021 o ejercicios fiscales anteriores por 2,284.1 miles de pesos, y por realizar pagos en partidas no financiables de gastos de operación por 871.5 miles de pesos, principalmente, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 6,678.2 miles de pesos, que representó el 0.1% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en la promoción de acciones.

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí, en específico la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí realizó un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Guillermo Cortez Ortega

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió los oficios número CGE/DGCA-1292/2022 y CGE/DGCA-1329/2022, del 23 de noviembre de 2022 y del 9 de diciembre de 2022, respectivamente, que se anexan a este informe, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 11, 14, 16, 23, 25, 27, 28 se consideran como no atendidos.



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

9 hojas
1 USB

CONTRALORÍA
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y AUDITORÍA
OFICIO No. CGE/DGCA-1292/2022

ASUNTO: Atención al oficio DAGF-A1/0125/2022

San Luis Potosí, S.L.P., a 23 de noviembre de 2022

C.P. GUILLERMO CORTEZ ORTEGA
DIRECTOR DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "A.1"
EN LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E.-

En debida atención a su oficio DAGF-A1/0125/2022 de fecha 09 de noviembre del presente año, con el cual cita a la reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares de la revisión practicada a la Cuenta Publica 2021, en especifico a la auditoría 1583 denominada "Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo".

Por lo anterior el Enlace de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, C.P. Daniela Rocha García, mediante oficio DA/CGRF/0934/2022 de fecha 17 de noviembre de 2022, envía las justificaciones y aclaraciones de la Cedula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares de la auditoría en supralíneas.

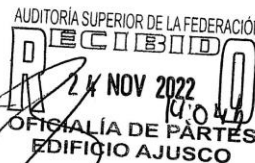
Se adjunta copia del oficio DA/CGRF/0934/2022 con una USB con la Información en merito, lo anterior debidamente certificado.

Sin otro particular, agradezco las atenciones de nuestra consideración.

A T E N T A M E N T E
EL DIRECTOR GENERAL DE CONTROL Y AUDITORÍA
Y ENLACE CON LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN



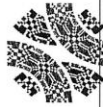
LIC. DELMAR ENRIQUE LÓPEZ OLVERA
"2022, AÑO DE LAS Y LOS MIGRANTES DE SAN LUIS POTOSÍ"



c.e.p. LIC. SERGIO ARTURO AGUIÑAGA MUÑIZ. - Contralor General del Estado.
Minutero/Archivo
LIC' DELO/LA'KNZ



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

3 hojas / USB
CONTRALORÍA
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y AUDITORÍA
OFICIO No. CGE/DGCA-1329/2022

ASUNTO: Atención al Acta de Resultados Finales y Observaciones
Preliminares Auditoría 1583 FONE

San Luis Potosí, S.L.P., a 09 de diciembre de 2022

C.P. GUILLERMO CORTEZ ORTEGA
DIRECTOR DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "A.1"
EN LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E.-

En debida atención al Acta de Resultados Finales y Observaciones Preliminares de la revisión practicada a la Cuenta Publica 2021, en específico a la auditoría 1583 denominada "Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo", informo a usted que el Enlace de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, C.P. Daniela Rocha García, mediante oficio DA/CGRF/1029/2022 de fecha 8 de diciembre de 2022, envía las justificaciones y aclaraciones.

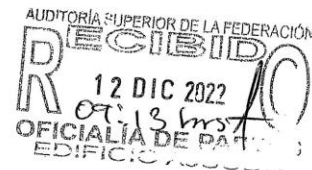
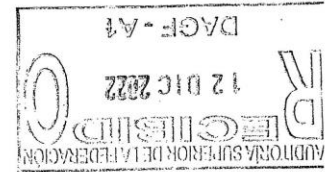
Se adjunta copia del oficio DA/CGRF/1029/2022 con una USB con la Información en merito, lo anterior debidamente certificado.

Sin otro particular, agradezco las atenciones de nuestra consideración.

A T E N T A M E N T E
EL DIRECTOR GENERAL DE CONTROL Y AUDITORÍA
Y ENLACE CON LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

LIC. DELMAR ENRIQUE LÓPEZ OLVERA
"2022, AÑO DE LAS Y LOS MIGRANTES DE SAN LUIS POTOSÍ"

c.c.p. LIC. SERGIO ARTURO AGUIÑAGA MUÑIZ. - Contralor General del Estado.
Minutario/Archivo
LIC' DELO/LA' KMEN



Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí y la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 25, fracción I, 26, 26-A, 48 y 49, párrafo primero y once
2. Ley del Impuesto Sobre la Renta: artículos 96, 99 y 147, fracción I y VII
3. Ley General de Educación: artículos 114 y 117
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Manual de Procedimientos para la Operación del Catálogo de Centros de Trabajo emitido por la Subsecretaría de Planeación de la Dirección General de Planeación y Estadística Educativa de la Secretaría de Educación Pública, Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación Pública, numerales 9.10, 14.3, 15.1, 15.2, 15.3, 20.9.2, 20.9.9 y 25.3, del Manual de Proceso y Procedimientos (Módulo de Movimiento de Personal) emitido por la Secretaría de Educación Pública, Disposiciones específicas que deberán observar las entidades federativas para registrar cada nómina, numerales 19 y 21, y del Manual de Operación del Catálogo de Centros de Trabajo de la Secretaría de Educación Pública y Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, Apartado II. Definición de Gastos de Operación.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.